

ACTA DE INEXISTENCIA DE REMUNERACIONES POR HORAS EXTRA

San Salvador, 21 de octubre de 2019

De conformidad al Art. 1 numeral 1.7 inciso segundo del Lineamiento No.2 para la publicación de la información oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y que literalmente dice que debe publicarse "Las remuneraciones pagadas en concepto de hora extra que reciben los empleados públicos", se hace constar que con base en las Disposiciones Generales del Presupuesto, en la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación no se paga remuneraciones en concepto de horas extra, por lo que dicha información es inexistente.



Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones

